

Buenos Aires, *20* de mayo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán adjunta para su pago las facturas nros. 0000-00000094 y 0000-00000096 extendidas por la firma "Carlos Eduardo Juárez", por el servicio de mantenimiento de las máquinas de escribir manuales, eléctricas y de calcular, correspondientes a los meses de enero y febrero de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 4 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2/3 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán a favor de la firma "Carlos Eduardo Juárez" la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 2.916.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación Máquinas y Equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Roberto Linares
ROBERTO LINARES (1)